



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°062-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 08 de marzo de 2019

**VISTOS:** Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2018-UNDC de fecha 23.03.18, Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2019-UNDC de fecha 25.01.19, Oficio N° 003-2019/UNDC/DIRECCION DE ESCUELAS de fecha 01.03.19, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, el Art. 98° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, señala que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimiento como proceso obligatorio principal y una de evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional (...);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2018-UNDC de fecha 23.03.18, se aprobó el Reglamento de Traslado Interno de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2019-UNDC de fecha 25.01.19, se aprobó el Calendario Académico 2019 de la Universidad Nacional de Cañete; el mismo que se encuentra programado el Proceso de Traslado Interno de todas las escuelas a partir del 31 de enero al 01 de marzo del 2019.

Que, mediante Oficio N° 003-2019/UNDC/DIRECCION DE ESCUELAS de fecha 01.03.19, los Directores de las cinco Escuelas Profesionales presentan la propuesta de la Comisión para el Proceso de Traslado Interno 2019;

Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018- MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la Comisión de Traslado Interno 2019, conformada por los siguientes profesionales:

Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes	Presidente
Dr. Marco Antonio Añaños Bedriñana	Miembro
Dr. Segundo Waldemar Ríos Ríos	Miembro





**UNDC**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°062-2019-UNDC**

San Vicente de Cañete, 08 de marzo de 2019

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



**DR. ABAD OSNAYO VILLALTA**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

**Distribución**

- Presidencia
- Vicepresidencias (2)
- Interesados (03)
- Escuelas Profesionales (05)
- Oficina de Registro Académico y Estadística
- Oficina de Comunicaciones
- Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia) Archivo
- av/Sec.Gral.